



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0116, presentada por ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxx~~, mediante la cual solicita el Acuerdo No. 218 de fecha 23 de febrero de 2015 emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante Ley, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, la solicitud realizada por la peticionaria se envió por medio de correo electrónico el día veinticuatro de abril del presente año, al Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta de lo anterior, el referido Departamento con apoyo de la sección de Registro de Empleados y Control de Acuerdos, remitió vía correo electrónico de fecha veinticuatro del presente mes y año, copia electrónica del Acuerdo No. 218 de fecha 24 de febrero de 2015 emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx copia digital del Acuerdo No. 218 de fecha 24 de febrero de 2015 emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; en consecuencia **ENTREGUÉSE** a la solicitante la información que se concede acceso mediante correo electrónico; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad
al artículo 30 de la LAIP por
contener datos de terceros